

Viceministerio de Educación Alternativa y Especial

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Documento de trabajo

La Paz – Bolivia, 2018





Roberto Aguilar Gómez
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Noel Aguirre Ledezma
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

Delia Apaza Baltazar
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL

EDICIÓN

Viceministerio de Educación Alternativa y Especial

SERIE

Documentos de Planificación

Dirección: Av. Arce, Nro. 2147
Teléfonos (591-2) 2442144 - 2442074 Línea Piloto: 2681200
Casilla de Correo: 3116
www.minedu.gob.bo

La Paz - Bolivia, 2018

Viceministerio de Educación Alternativa y Especial

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Documento de trabajo

La Paz - Bolivia, 2018



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
PROYECTO SOCIOCOMUNITARIO PRODUCTIVO INCLUSIVO (PSPI) DE EDUCACIÓN ESPECIAL	5
1. ¿QUÉ ES EL PROYECTO SOCIO PRODUCTIVO INCLUSIVO – PSPI?	6
2. ¿QUIÉNES SON RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL PSPI?	6
3. ¿CÓMO SE ELABORA EL PSPI?	7
3.1. Estructura del PSPI	
3.2. Elementos del PSPI	
3.3. Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del PSPI	
3.4. Evaluación del PSPI	
PLAN CURRICULAR (PC) DE CAMPOS Y ÁREAS CURRICULARES DE EDUCACIÓN ESPECIAL	15
ÀREA DISCAPACIDAD	16
1. PLANIFICACIÓN - MODALIDAD DIRECTA	24
1.1. ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL BIMESTRALIZADO	16
2. PLANIFICACIÓN PEDAGÓGICA ANUAL POR PROGRAMAS	24
ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL PEDAGÓGICO POR PROGRAMAS	25
3. PLANIFICACIÓN - MODALIDAD INDIRECTA	28

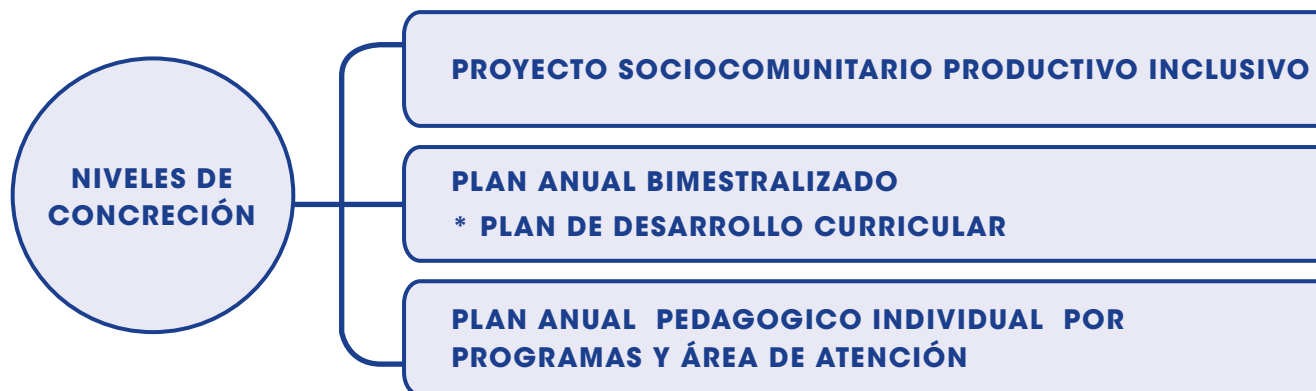
3.1. PLAN DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO	29
3.2. ESTRUCTURA DEL PLAN DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO	
ÁREA DE DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE	33
4. DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE EN EL SEP	33
4.1. PLANIFICACIÓN EN LA MODALIDAD INDIRECTA	35
PLANIFICACIÓN EN LA MODALIDAD DIRECTA	
ÁREA DE TALENTO EXTRAORDINARIO	46
TALENTO EXTRAORDINARIO	46
SISTEMA DE DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN	48
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON TALENTO EXTRAORDINARIO	51

PRESENTACIÓN

La presente guía es un instrumento que permite elaborar los planes curriculares a través de las diferentes instancias de concreción curricular, para obtener mejores resultados en la aplicación y desarrollo de procesos educativos inclusivos.

Para realizar la planificación educativa es necesario discriminar los saberes y conocimientos que se desarrollarán y su utilidad para poder desenvolverse en la vida cotidiana; estas dos dimensiones vinculadas entre sí, permitirán una planificación oportuna y pertinente para un desarrollo integral de las y los estudiantes.

La Planificación Curricular en el ámbito de educación especial tiene los siguientes niveles de concreción en correspondencia a la modalidad de atención.





PROYECTO SOCIOCOMUNITARIO PRODUCTIVO INCLUSIVO (PSPI) DE EDUCACIÓN ESPECIAL

1. ¿QUÉ ES EL PROYECTO SOCIOCOMUNITARIO PRODUCTIVO INCLUSIVO - PSPI?

El Proyecto Sociocomunitario Productivo (PSP) es un documento orientador que permite concatenar las políticas educativas que se implementan en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo con las prácticas educativas que se desarrollan en cada espacio educativo y con cada grupo de estudiantes, direccionando la gestión educativa hacia la toma de conciencia social y comunitaria de la realidad inmediata, a la solución de necesidades y problemáticas, así como al fortalecimiento de potencialidades de la comunidad como producto de un análisis que se realiza comunitariamente, y que va a concretarse a través del desarrollo de procesos educativos.

El PSP es inclusivo - PSPI porque a partir del reconocimiento y la valoración de la diversidad en la comunidad y de sus características grupales e individuales, así como de la propia diversidad de estudiantes y familias que son atendidos educativamente en el ámbito de Educación Especial, lo que va a permitir la comprensión del contexto social y comunitario en el que desarrolla sus acciones cada institución o centro educativo.

Valora lo comunitario, la interacción y la convivencia social, porque permite desarrollar en los participantes el sentido de pertenencia, concientización de las formas de convivencia, que están basadas en el respeto entre seres humanos, grupos sociales y culturales, en sí misma la educación inclusiva, es una postura política frente a la segregación y discriminación de grupos poblacionales, que debe ser el referente de toda acción educativa.

2. ¿QUIÉNES SON RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL PSPI?

En base a las líneas establecidas en el Plan Departamental, la o el Director del Centro de Educación Especial es responsable de convocar y coordinar con autoridades distritales, actores sociales de la comunidad educativa vinculados directamente con el ámbito de Educación Especial, para elaborar e implementar el PSPI junto a las Comunidades de Producción y Transformación Educativa CPTes.

Todas las acciones del PSPI se fundamentan en un diálogo permanente entre el Centro de Educación Especial y la comunidad.

3. ¿CÓMO SE ELABORA EL PSPI?

Para la elaboración del PSPI es necesario crear condiciones sociales y logísticas que permitan a las y los participantes desarrollar un análisis crítico y reflexivo sobre las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la comunidad.

a. Orientaciones complementarias para la elaboración del PSPI

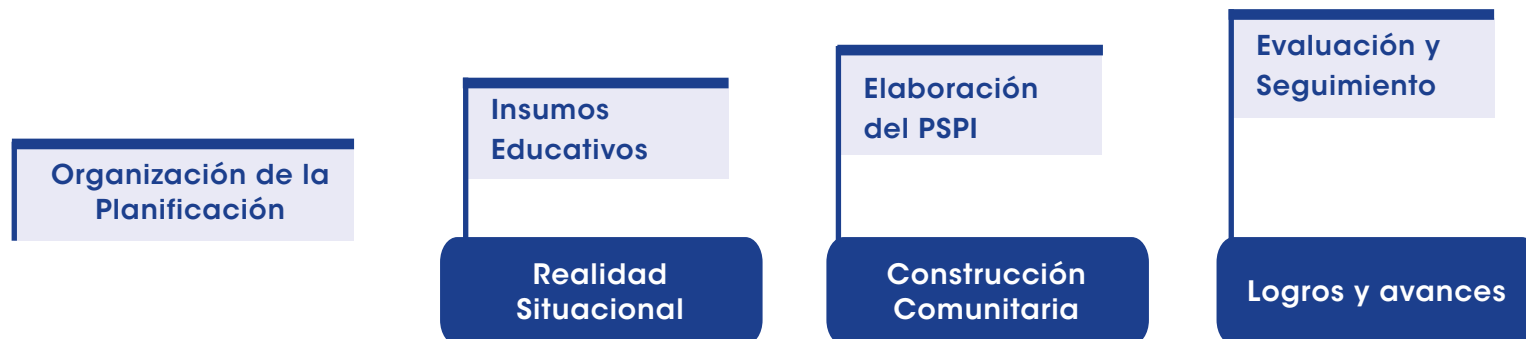
Para la atención a estudiantes del ámbito de educación especial en igualdad de oportunidades y con equiparación de condiciones se deberá incorporar estrategias interdisciplinarias y diversificadas para desarrollar prácticas educativas inclusivas.

Considerar la temporalidad como el proceso histórico institucional, al interior de la comunidad en interrelación permanente, bajo la participación dialéctica y de corresponsabilidad para la implementación de la educación inclusiva.

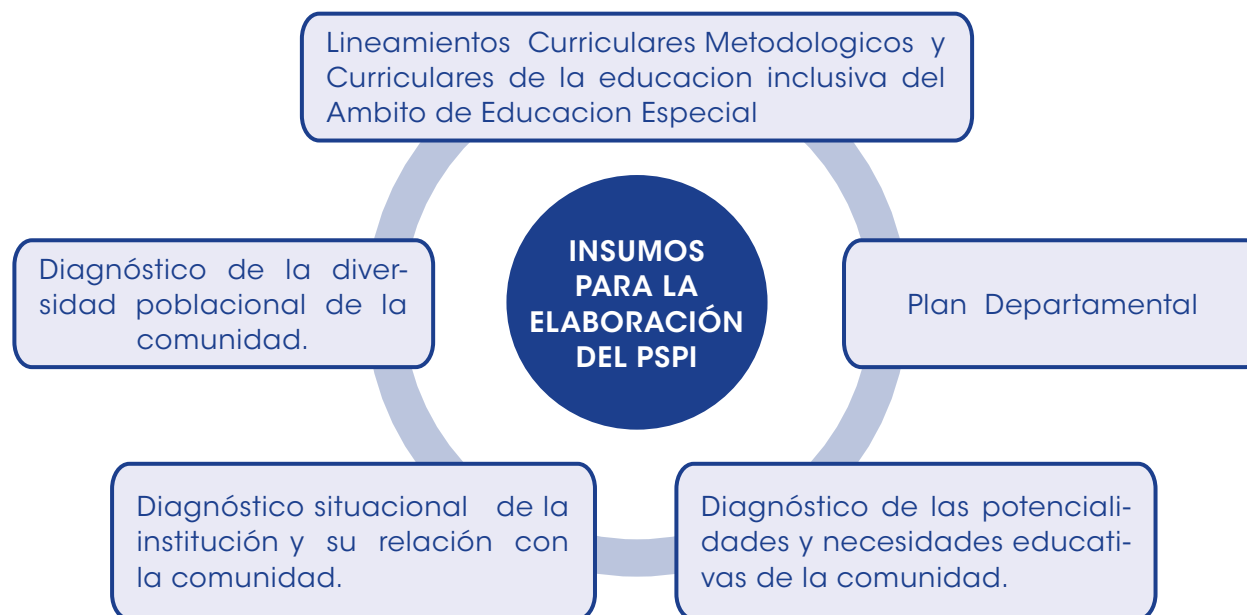
Promover y garantizar la aplicación del enfoque inclusivo en las diferentes actividades educativas que permitan transformar la realidad en su contexto comunitario.

Para la atención a estudiantes del ámbito de educación especial en igualdad de oportunidades y con equiparación de condiciones se deberá incorporar estrategias interdisciplinarias y diversificadas para desarrollar prácticas educativas inclusivas.

b. Secuencia para el desarrollo e implementación del PSPI



c. Insumos para la elaboración del PSPI



- **Lineamientos Curriculares Metodológicos y Curriculares de la Educación Inclusiva del Ámbito de Educación Especial** son el marco referencial que orienta la política de la educación inclusiva y permite dar respuestas a las expectativas y necesidades educativas de las y los estudiantes y fortalece sus potencialidades en relación a la convivencia en su comunidad.
- **El Plan Departamental** establece las prioridades de las Políticas Educativas a implementarse en la gestión 2018, incorporando la Educación Inclusiva establecida en la Ley 070.
- **El Diagnóstico Situacional de la Institución y su relación con la comunidad,** es el resultado de una lectura de características por áreas de atención, potencialidades problemáticas, necesidades, y expectativas institucionales, así como la relación que tiene la institución con su comunidad en favor de la implementación de la educación inclusiva, en función de la valoración de la diversidad poblacional que tiene la comunidad
- **El Diagnóstico de las potencialidades y necesidades educativas de la comunidad,** que consiste en identificar las necesidades y potencialidades educativas que tiene la comunidad haciendo énfasis en la diversidad poblacional de los diferentes segmentos sociales de mujeres, poblaciones vulnerables, personas con discapacidad, dificultades en el aprendizaje y talento extraordinario, para constituirse en insumo de las planificaciones curriculares y acciones de política institucional, con el propósito de brindar respuestas educativas oportunas y pertinentes.
- **El Diagnóstico de la diversidad poblacional en la comunidad** incluye la identificación de poblaciones vulnerables, poblaciones de personas con discapacidad, estudiantes con dificultades en el aprendizaje y estudiantes con talento extraordinario

3.1. Estructura del PSPI

La estructura del PSPI comprende los siguientes elementos:

- a. Título del Proyecto.
- b. Justificación
- c. Líneas estratégicas
- d. Objetivo General (Del Plan Departamental)
- e. Plan de acción

El plan de acción es un conjunto de actividades ordenadas cronológicamente, con el propósito de alcanzar el objetivo y metas del PSPI. El plan contiene principalmente, líneas estratégicas y objetivos específicos, actividades, tiempo de ejecución, espacios y responsables, los mismos que deben ser abiertos y flexibles a ser adaptados en los procesos de aplicación y desarrollo.

Sin embargo, lo más importante es que se operativicen las políticas educativas del ámbito de Educación Especial en el Sistema Educativo Plurinacional en el marco de la Universalización del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	TIEMPO	LOCALIZACIÓN	RESPONSABLE
Gestión institucional	Políticas educativas inclusivas (institucional)					
Currículo - formación de maestras/os	Políticas educativas inclusivas (institucional)					
Movilización social	Culturas inclusivas					
Gestión institucional - currículo	Accesibilidad (infraestructura, comunicacional)					

3.2 Elementos del PSPI

Para una mejor comprensión de lo expuesto a continuación se desglosan los componentes de cada punto:

a. Título. Este punto debe ser llenado sintéticamente y debe expresar la intencionalidad final del Proyecto, en el marco de la planificación departamental y distrital.

b. Justificación. Desarrolla los motivos, circunstancias, contexto y otros factores, por los cuales se ha priorizado y tomando en cuenta: la necesidad o problemática, causas y efectos; beneficios a la comunidad desde el área político, social, cultural y productivo que se propone lograr con el desarrollo del PSPI.

c. Líneas estratégicas. Las líneas estratégicas responden a las vías de solución o satisfacción de necesidades identificadas en el diagnóstico y en coherencia con las líneas estratégicas del plan departamental. No se deberían tener muchas líneas, sino aquellas que van a permitir transformar la realidad de la comunidad.

d. Objetivos específicos. Se elaboran en función de cada línea estratégica y se relacionan con los resultados que deseamos obtener para mejorar los procesos educativos, y transformar la realidad en relación a la comunidad, municipio, zona o barrio en función del proyecto. Los objetivos tienen la cualidad de evaluarse con periodicidad, además de ser alcanzables en el corto o mediano plazo.

e. Actividades. Las actividades se desarrollan en concordancia con los objetivos específicos y su secuencia se organizará en función del alcance de los mismos en plazos y metas, las actividades estarán en relación a proceso de valoración y seguimiento a los logros de los objetivos.

f. Temporalidad. Tiempo. El Proyecto Sociocomunitario Productivo Inclusivo (PSPI) se elaborará una vez cada tres años, debiendo implementarse por fases pudiendo ser revisado y ajustado anualmente. A partir del PSPI y lineamientos asumidos en el Comunidades de Producción y Transformación Educativa, la o el maestro elabora su planificación en correspondencia a la modalidad Directa y/o Indirecta según su función educativa.

g. Localización. Consiste en determinar el lugar o lugares estratégicos donde se desarrollará el PSPI, preferentemente a partir del Centro de Educación Especial como eje que promueve la coordinación y articulación de los actores directos e indirectos, que participan en los procesos educativos, irradiando su trabajo hacia el municipio, comunidad, zona o barrio y haciendo un trabajo transdistrital.

h. Responsables. A partir de la gestión de la o el Director del Centro de Educación Especial, junto a maestras y maestros, actores de la comunidad vinculados a la educación inclusiva, madres y padres de familia, autoridades locales u otras pertinentes, quienes forman parte de la CPTe elaborarán y coadyuvarán con su desarrollo a través de las planificaciones educativas.

3.3. Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del PSPI

El seguimiento y monitoreo es el análisis a la realización y/o desarrollo del proyecto, tiene carácter integral y comunitario.

Es importante tener presente que el seguimiento, monitoreo y evaluación, no es solo valorativo, también es correctivo, porque permite reconducir desviaciones, que por diferentes circunstancias se puede modificar y/o alterar el proceso de planificación del proyecto:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS	TIEMPO	OBSERVACIONES

3.4. Evaluación del PSPI

La evaluación del proyecto es integral, participativa y comunitaria, porque nos permite analizar aspectos positivos y negativos de los procesos de ejecución; a través de los resultados e impacto en un determinado tiempo y espacio, es necesario determinar en qué medida contribuyó al proceso de la transformación de la realidad de la comunidad y la relación del CEE en el marco de la participación comunitaria.

La evaluación nos permite después del análisis, emitir juicios acerca de la ejecución de las diferentes etapas del PSPI (Unidades de Formación 3 y 4 del PROFOCOM – EDUCACION ESPECIAL).



PLAN CURRICULAR DE CAMPOS Y AREAS CURRICULARES DE EDUCACIÓN ESPECIAL

PLANIFICACIÓN CURRICULAR ÁREA DISCAPACIDAD

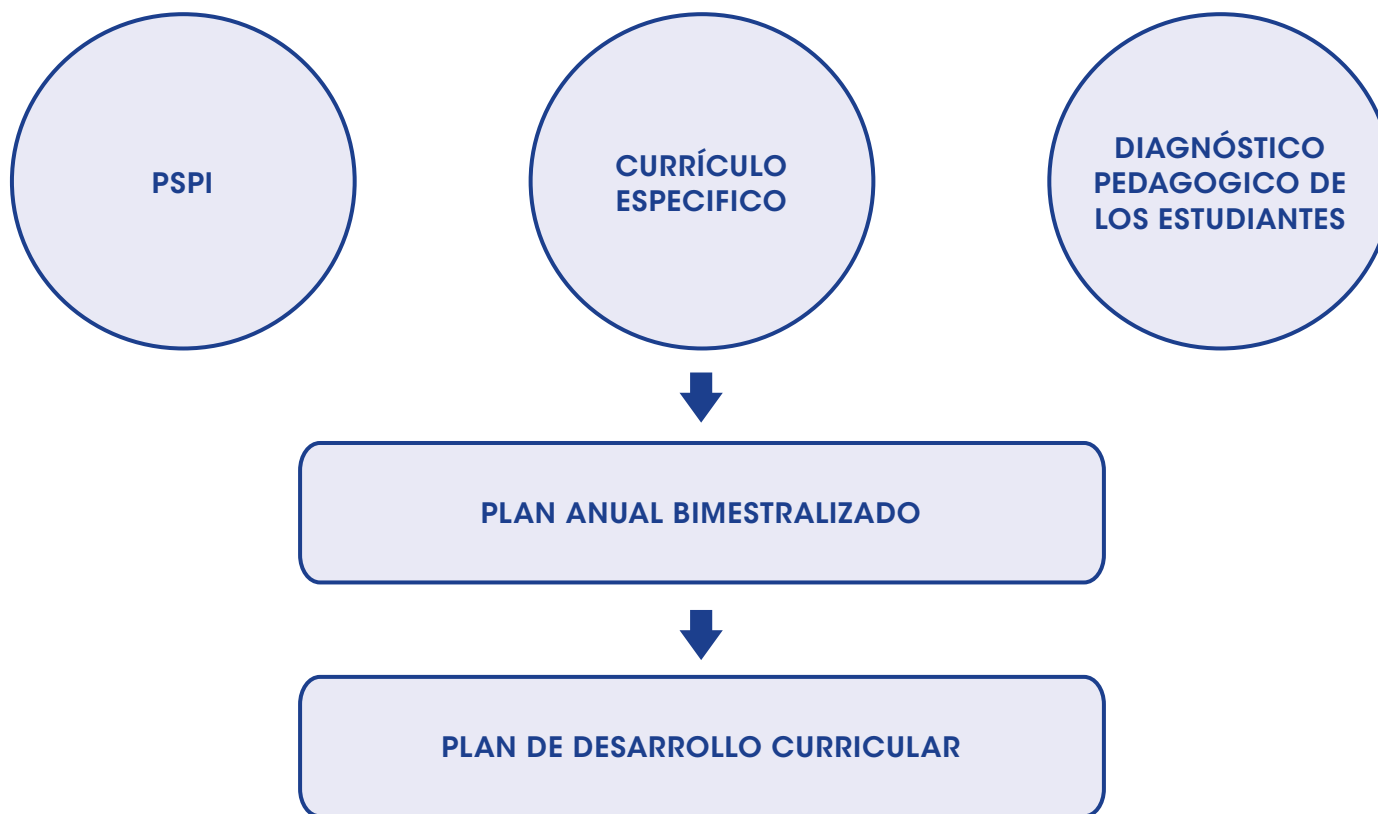
1. PLANIFICACION - MODALIDAD DIRECTA

Previo a la elaboración de la planificación, es importante considerar las características del grupo de estudiantes y en consecuencia el currículo específico por área de atención, a partir del mismo se realizará la Planificación Anual Bimestralizada (PAB) - grupal dirigida a estudiantes con discapacidad auditiva (quienes desarrollan el currículo de Educación Regular) y estudiantes con discapacidad intelectual que desarrollan currículo específico. en referencia a discapacidad auditiva asume la estructura del plan curricular bimestral de regular.

La Planificación Anual Curricular- individual, corresponde a los programas para estudiantes con discapacidad visual.

1.1. Estructura del Plan Anual Bimestralizado (Grupal)

Se desarrolla por bimestres y está dirigido a la comunidad de estudiantes, del área de discapacidad intelectual, en su elaboración se deberá considerar los siguientes insumos.



FORMATO DEL PLAN ANUAL BIMESTRAL - MODALIDAD DIRECTA

Datos Referenciales:

Distrito educativo:

Centro de Educación Especial:

Directora/or:

Maestra/o:

Áreas de Atención:

Nivel:

Grado:

Gestión:

OBJETIVO DEL PSPI:

Objetivo anual:

I. PRIMER BIMESTRE

Objetivo holístico:

CAMPOS	ÁREAS	CONTENIDOS

II. SEGUNDO BIMESTRE

Objetivo holístico:

CAMPOS	ÁREAS	CONTENIDOS

III. TERCER BIMESTRE

Objetivo holístico:

CAMPOS	ÁREAS	CONTENIDOS

IV. CUARTO BIMESTRE

Objetivo holístico:

CAMPOS	ÁREAS	CONTENIDOS

.....
FIRMA DEL MAESTRO/A

.....
FIRMA DEL DIRECTOR/A

PLAN DE DESARROLLO CURRICULAR BIMESTRAL

Datos Referenciales:

Distrito educativo:

Centro de Educación Especial:

Directora/or:

Maestra/o:

Áreas de Atención:

Nivel:

Grado:

Gestión:

Temática orientadora: eje

Objetivo holístico del bimestre:

CONTENIDO (en columna)		
ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PRODUCTO
<ul style="list-style-type: none">• PRÁCTICA• TEORÍA• VALORACIÓN• PRODUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• SER• SABER• HACER• DECIDIR	

ADAPTACIONES CURRICULARES*

Datos del o la estudiante:

Nombres y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Edad:

Diagnóstico:

Se adaptará el trabajo educativo de la siguiente manera:

* Este formato es aplicable al desarrollo de procesos educativos en el marco del Currículo Específico para Estudiantes con Discapacidad Intelectual o Múltiple (Intelectual)

* Las adaptaciones curriculares se debe realizar preferentemente en los elementos curriculares de: orientaciones metodológicas, material e instrumentos para la evaluación.

.....
FIRMA DEL MAESTRO/A

.....
FIRMA DEL DIRECTOR/A

LISTA DE COTEJO

Bimestre: Se incorpora el bimestre que corresponde

Fecha de llenado: Se llena la lista correspondiente

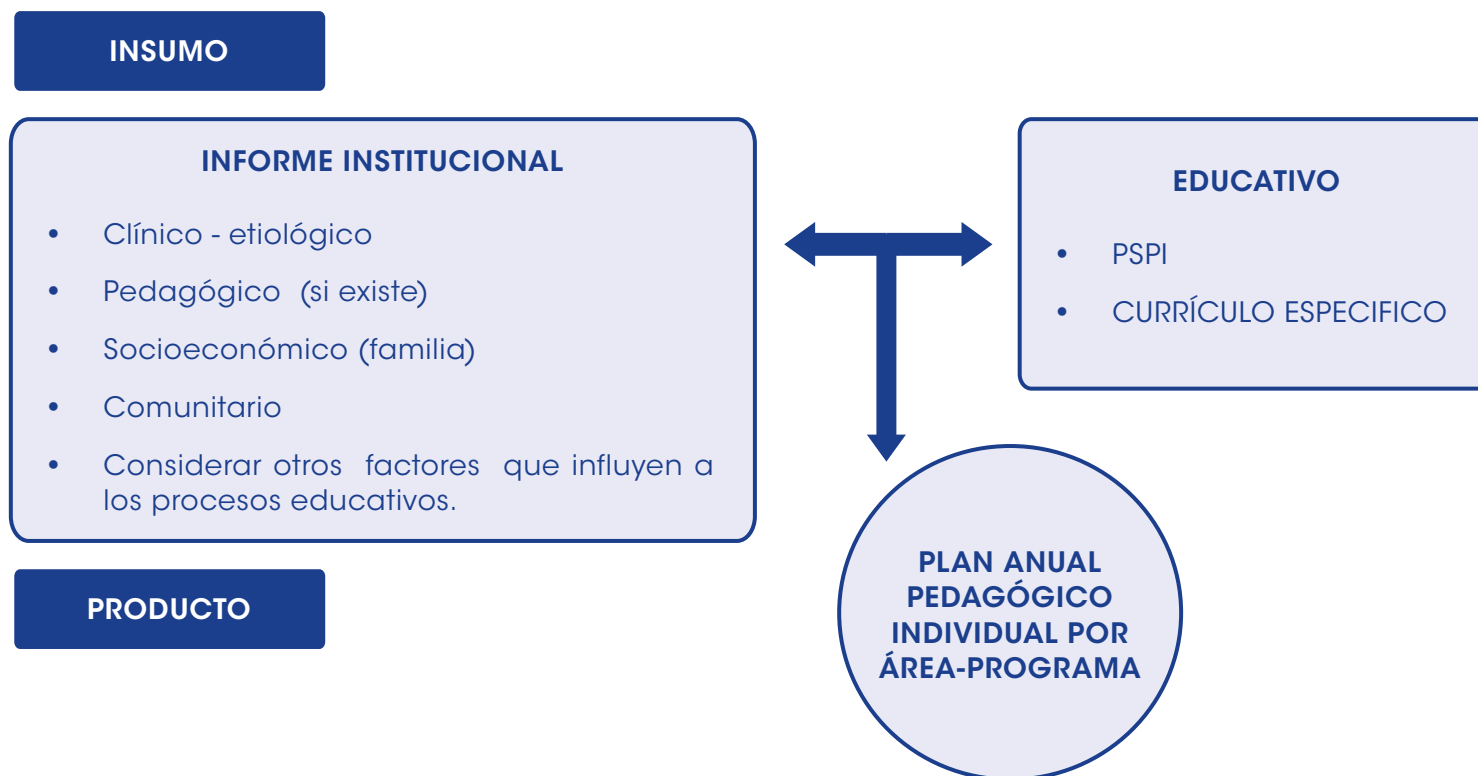
N°	NOMBRE COMPLETO DE LA O EL ESTUDIANTE	CRITERIO DE EVALUACIÓN 1	CRITERIO DE EVALUACIÓN 2	CRITERIO DE EVALUACIÓN 3	CRITERIO DE EVALUACIÓN 4	CRITERIO DE EVALUACIÓN N
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

Para el llenado de las celdas correspondientes a los criterios de evaluación, se utilizan los que se consignan en la planificación de desarrollo curricular con adaptaciones para estudiantes que lo requieran. Estos criterios de evaluación además sirven para el reporte de evaluación bimestral que se expresan en libretas electrónicas.

2. PLANIFICACIÓN ANUAL PEDAGÓGICA INDIVIDUAL POR ÁREA-PROGRAMA

Está dirigido a estudiantes que desarrollan procesos educativos en áreas de los programas correspondientes a la atención educativa de estudiantes con discapacidad visual.

Para la elaboración se debe considerar los siguientes puntos:



ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL PEDAGÓGICO INDIVIDUAL POR ÁREA-PROGRAMA

Datos Referenciales:

Departamento:

Distrito educativo:

Centro de Educación Especial:

Directora/or:

Áreas de Atención:

Programa:

Número de horas pedagógicas mensuales:

Tiempo:

Gestión:

Título del PSPI

OBJETIVO	CONTENIDO	TIEMPO	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	PRODUCTO

.....
FIRMA DEL MAESTRO/A

.....
FIRMA DEL DIRECTOR/A

OBJETIVO HOLÍSTICO POR PRODUCTO

Se elaboran de forma individual y respondiendo a las necesidades educativas y comunitarias, su elaboración considera el desarrollo de las cuatro dimensiones, sin embargo se caracteriza por ser operativo y logros por producto y tiene como fin la independencia personal, familiar y social.

CONTENIDOS

Los contenidos a planificar, debe estar basados en las orientaciones previstos en el Currículo Específico para Estudiantes ciegos o con Baja Visión.

TIEMPO

Según los contenidos de las áreas de atención a los programas correspondientes, se realizará según frecuencia del tiempo de entre uno a tres meses (tiempo referencial y análogo a un bimestre) detallado en la planificación concordante con el cumplimiento del objetivo planificado y vinculadas con las libretas electrónicas.

El plan anual pedagógico individual por área - programa en su estructura es Anual y se subdivide en frecuencia de entre uno a tres meses (tiempo referencial) y se elabora una sola vez por año y al inicio de la atención educativa; sin embargo, según la necesidad y valoración de los procesos y actividades educativas desarrolladas por las o los maestros correspondientes, son sujetos de realizar ajustes necesarios. que será aprobados por el director del CEE.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Las estrategias metodológicas, estarán relacionadas con los momentos metodológicos previstos en el actual modelo educativo, relacionados a su contexto, familia e independencia personal o familiar o social.

ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

Las actividades a planificar estarán relacionadas con el PSPI y vinculadas con su realidad e independencia personal o familiar o social. Y el cronograma relacionado con los contenidos a desarrollar y los reportes a presentar que también estarán vinculadas con las libretas electrónicas.

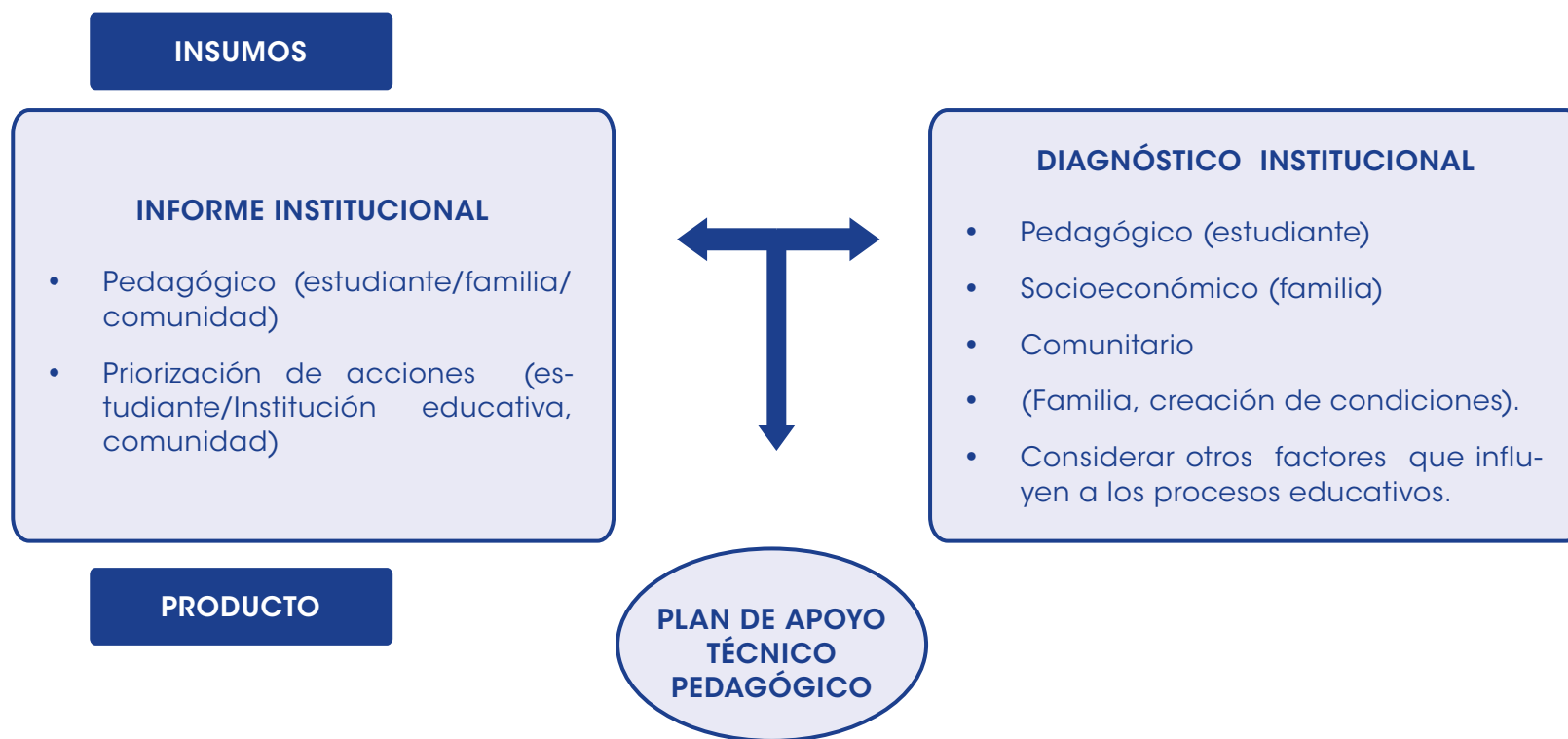
PRODUCTO

En el objetivo Holístico por Resultados, se establece el desarrollo personal a trabajar y los resultados a obtener, mismos que son los logros alcanzados, por tanto deben ser medibles o visibles y aplicados por el estudiante en su vida cotidiana.

3. PLANIFICACIÓN - MODALIDAD INDIRECTA

Para la creación de condiciones y planificación curricular para facilitar los procesos de inclusión educativa en los diferentes subsistemas del SEP se realiza la coordinación entre la/el maestra/o del subsistema donde está inscrito el estudiante del ámbito de educación especial, con el maestro de apoyo que depende del centro de educación especial, con la finalidad de desarrollar acciones conjuntas que garanticen procesos educativos oportunos y pertinentes.

Para la planificación se tiene que considerar el siguiente proceso:



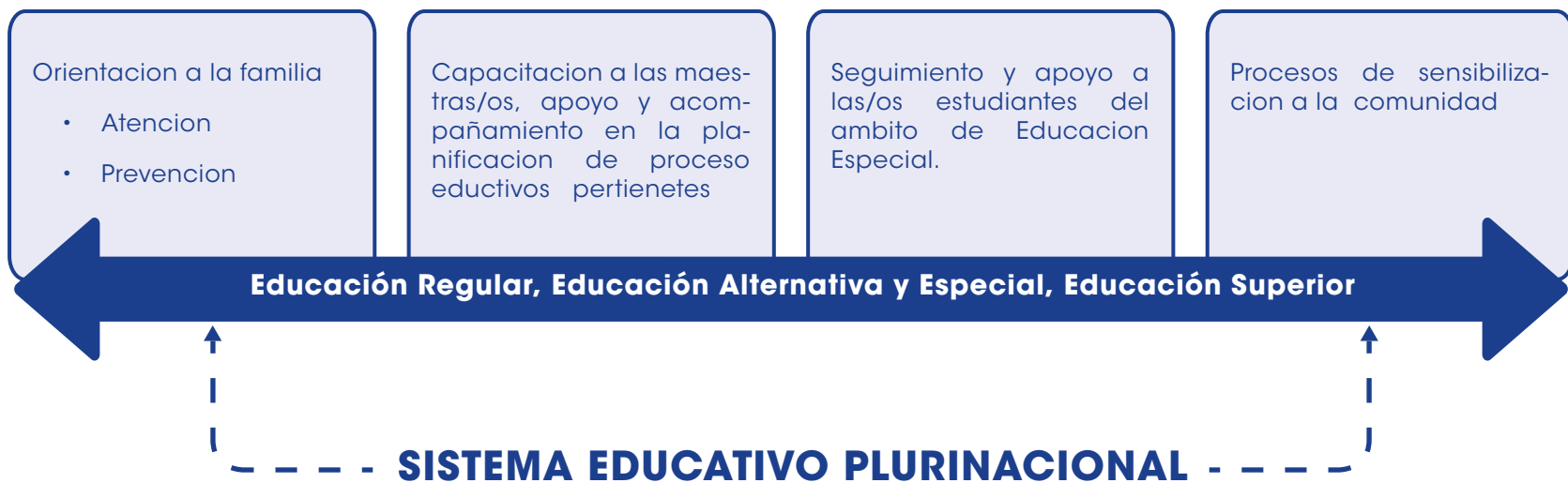
3.1. Plan de Apoyo Técnico Pedagógico

El Plan de Apoyo Técnico Pedagógico, es producto de la coordinación del maestra/o del CEE y maestra/o de la UE el mismo se elabora en función del PDC de la maestra/o de UE donde está matriculado el estudiante.

El Plan de apoyo Técnico Pedagógico en su estructura es Anual y se subdivide por meses. Se elabora una sola vez sin embargo según la necesidad y valoración de los procesos y actividades educativas, son sujetos de realizar ajuste.

Las acciones que realiza la o el maestro de apoyo no solo se suscribe a los proceso educativos, también interviene en la creación de condiciones para el desarrollo oportuno y pertinente de los proceso educativos inclusivos.

El siguiente cuadro permite visibilizar estas acciones:



3.2. Estructura del Plan de Apoyo Técnico Pedagógico

PLAN DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO

Datos Referenciales:

Distrito educativo:

Centro de Educación Especial:

Directora/or:

Maestra/o:

Áreas de Atención:

Nivel:

Grado:

Gestión:

OBJETIVO	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA *	RESULTADO
Se elabora con verbo infinitivo, comunitario y hace referencia a resultados cualitativo y cuantitativo	Son orientaciones pedagógicas considerando las adaptaciones curriculares en los elementos del PDC de la maestra/o de otro subsistema donde está incluido el estudiante.	Determina en espacio tiempo el desarrollo de un conjunto de actividades globales. El apoyo tiene su fundamento en la coordinación de actividades curriculares entre el maestro itinerante (maestra/o de CEE) y maestras/os de la UE.	Está en función del cumplimiento del objetivo establecido en resultados cuantitativo y cualitativo.
OBSERVACIONES:			

El Plan de Apoyo Técnico Pedagógico que plasma la relación coordinada entre la maestra/o del Centro de Educación Especial con la maestra/o de la Unidad Educativa de Primaria, debe registrar sus detalles en un acta o ficha de reuniones que se desarrollan en el desarrollo curricular bajo el siguiente formato:

ACTA...

Datos Referenciales:

Fecha:

Hora:

Lugar:

PUNTOS A TRATAR	INFORMACIÓN ADICIONAL	ACUERDOS	CONCLUSIONES
Firmas de participantes:			
VoBo: Dirección UE			
VoBo: Dirección CEE			

*El apoyo educativo promueve la institucionalización de coordinación interinstitucional para desarrollar procesos educativos oportunos y pertinentes.

La valoración y control de los procesos educativos, se realiza a través del "cuaderno de seguimiento" donde se registra todas las acciones realizadas para desarrollar procesos educativos oportunos y pertinentes.

Asimismo se sugiere utilizar el siguiente formato para individualizar el apoyo educativo a través de la maestra/o de la Unidad Educativa

LISTA DE COTEJO PARA EL SEGUIMIENTO

Mes:

Fecha de llenado:

N°	NOMBRE COMPLETO DE LA O EL ESTUDIANTE	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES
1										
2										
3										
4										
5										
6										

Para el llenado de las celdas correspondientes a las actividades se debe anotar las que se coordinó con la maestra/o de UE y que las mismas deben favorecer a los proceso educativos integrales, estos criterios de apoyo servirán como un referente para la valoración del estudiante y el proceso de inclusión educativa.

ÁREA DE DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE

4. DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE EN EL SEP

La atención educativa a estudiantes con Dificultades en el Aprendizaje, se desarrolla en el marco de una coordinación permanente entre el ámbito de Educación Especial y Educación Primaria Comunitaria Vocacional, tanto para la atención a estudiantes con Dificultades Generales en el Aprendizaje en el marco del Apoyo Educativo que realiza la Maestra/o de Educación Especial a la Maestra/o de Educación Primaria Comunitaria Vocacional en modalidad indirecta monitoreando y evaluando el desempeño educativo de cada estudiante, como para la atención a Estudiantes con Dificultades Específicas en el Aprendizaje, mediante la atención directa con planificación semestral en modalidad directa, también monitoreando y evaluando la resolución de las Dificultades y dando de alta o recomendando la continuación en programa, según las características y necesidades de cada estudiante.

La Planificación Educativa del área de Dificultades en el Aprendizaje, tanto en modalidad directa como indirecta, es un componente operativo complementario más en el proceso de implementación de las Políticas Educativas Públicas que aplica el Ministerio de Educación, con base en las normas vigentes: Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y Ley 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez, y los Lineamientos Curriculares y Metodológicos de Educación Inclusiva del ámbito de Educación Especial.

En la actualidad, la Ley Educativa del Estado Plurinacional de Bolivia “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” plantea una atención planificada y organizada para los Estudiantes con Dificultades en el Aprendizaje. Por ejemplo el Art. 17, num. 5 dice: “Contribuir con políticas, planes, programas y proyectos educativos de atención a personas con Dificultades en el Aprendizaje”. La responsabilidad, entonces, reside en llevar a la práctica acciones que ayuden a detectar, evaluar y atender a los estudiantes con Dificultades en el Aprendizaje.

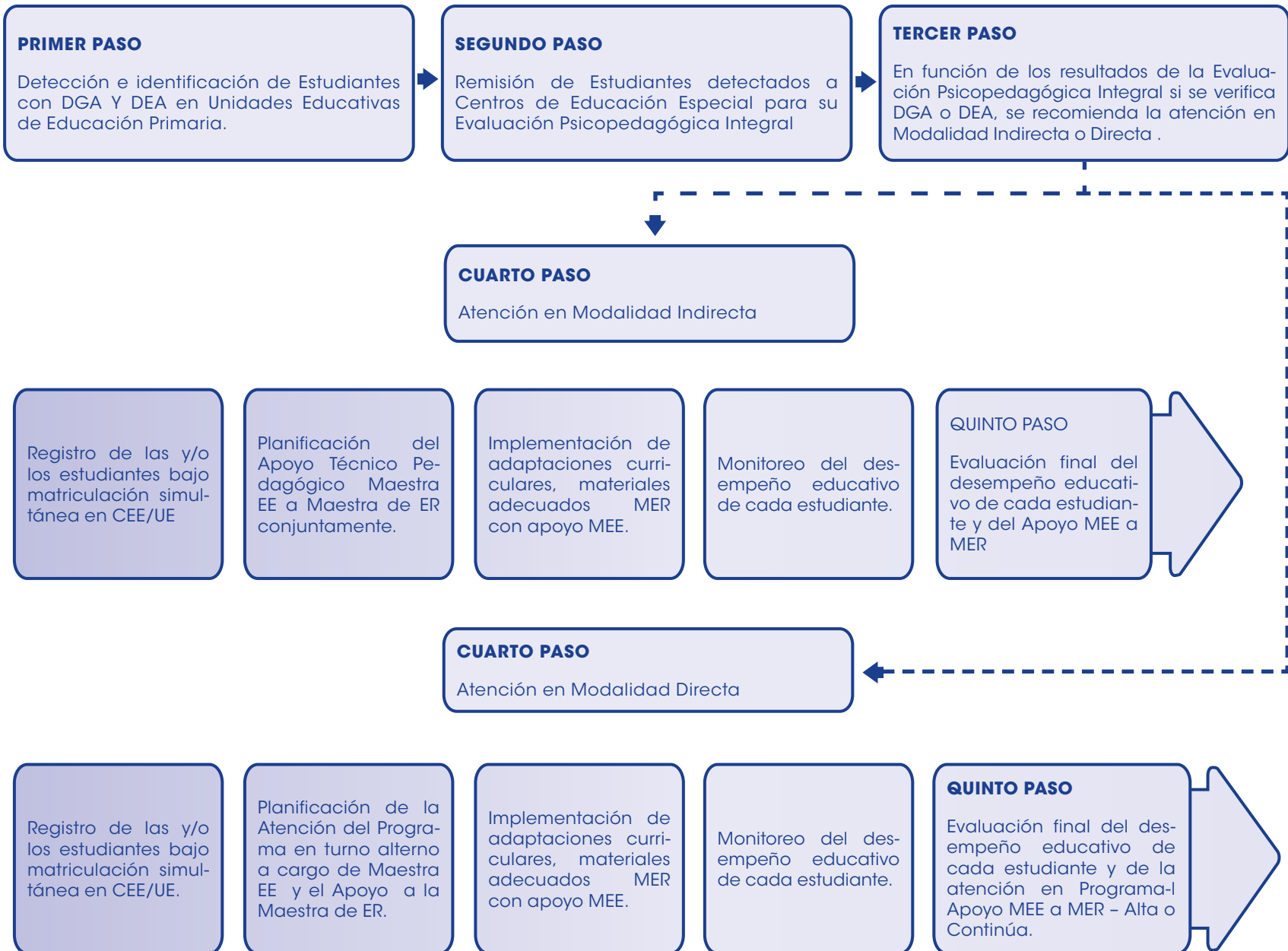
El Programa define dos tipos de Dificultades en el Aprendizaje:

- **Dificultades Generales en el Aprendizaje (DGA):** Comprende a estudiantes que presentan un retraso general en todo el proceso de su aprendizaje debido a factores de carácter estructural que afectan negativamente la inclusión de estos estudiantes en los procesos educativos. Normalmente quedan rezagados con relación al desempeño educativo de sus pares.
- **Dificultades Específicas en el Aprendizaje (DEA):** El retraso se limita a áreas de lectura, escritura y matemáticas con un desnivel entre rendimiento y capacidad. Esto quiere decir, dificultades en el aprendizaje de símbolos gráficos y su estructuración sintáctica y paradigmática, así como de los números y su articulación tanto diferencial como de igualdad, en niños y niñas sin discapacidad intelectual especialmente entre 8 a 12 años de edad.

En el marco de la planificación educativa, las maestras o maestros de cada Centro de Educación Especial que atiende a Estudiantes con Dificultades en el Aprendizaje, debe planificar su atención educativa en coherencia con el PSPI del CEE y en articulación con metas distritales y departamentales.

También se definen dos tipos de modalidades para desarrollar la atención educativa pertinente a Estudiantes con Dificultades en el Aprendizaje, que se describen gráficamente a continuación:

4.1. Planificación para la modalidad Directa e Indirecta



Primer paso: La detección de estudiantes con Dificultades en el Aprendizaje será realizada por la maestra o el maestro de aula con ayuda de observaciones sistemáticas e instrumentos elaborados para la detección, en las áreas de lecto-escritura, razonamiento lógico matemático, atención y memoria.

Con ayuda de los protocolos que acompañan los instrumentos diseñados, se puede analizar la gravedad de las dificultades que presenta cada estudiante, para definir el tipo de atención que requiere. Si se trata de Dificultades Generales en el Aprendizaje - DGA, se optará por la atención en modalidad indirecta. Si se trata de Dificultades Específicas en el Aprendizaje - DEA se optará por la atención en modalidad directa. Este análisis sistemático de "errores" es de gran valor para comprender cómo piensa y resuelve problemas tanto de lecto-escritura como de razonamiento lógico-matemático.

Hay que establecer si el estudiante posee los conocimientos y habilidades necesarias para llevar a cabo una cierta tarea correspondiente a algún grado de Educación Primaria, de lo contrario es allí donde se requiere una intervención. Las dificultades suele ser más relevantes en 3ro. de Primaria, porque es a partir de este grado que cada niño o niña estudiante, debe ser capaz de utilizar la lectura y escritura así como las relaciones matemáticas básicas, de forma instrumental.

La información y participación de los padres es necesaria para poder completar la información sobre el niño/a, conocer los antecedentes de desarrollo, salud, situación familiar y contexto donde vive y otros datos que pueden ser de importancia y puedan influir en el proceso de aprendizaje. Una vez realizado el proceso de detección, se remitirá a estos estudiantes a Centros de Educación Especial

Segundo paso: Una vez que las y los estudiantes han sido detectados con Dificultades Generales o Específicas en el Aprendizaje, serán remitidos al Centro de Educación Especial del área de Dificultades en el Aprendizaje o al Centro Integral Multisectorial, para que a través de su equipo multidisciplinario se realice la Evaluación Psicopedagógica Integral de cada estudiante y se identifique a las y los estudiantes con DGA, a las y los estudiantes con DEA, así como el diagnóstico diferencial de estudiantes con Discapacidad Intelectual, que en grados leves suelen ser confundidos con estudiantes con dificultades en el aprendizaje. Esta evaluación

psicopedagógica integral debe desarrollarse de acuerdo a las dimensiones y siguiendo algunas orientaciones que tomarán en cuenta los equipos multidisciplinarios:

- Dimensión del **SER**: Identidad personal, identidad sexual, identidad sociocultural, desarrollo de valores, actitudes y relaciones sociales y comunitarias,
- Dimensión del **SABER**: saberes y conocimientos generales y educativos correspondientes a la edad, percepción y atención, memoria y procesamiento de la información, comunicación lenguaje, pensamiento y procesamiento lógico matemático.
- Dimensión del **HACER**: Habilidades y desarrollo intelectual, desarrollo de habilidades visomanuales, senso perceptivas y psicomotrices.
- Dimensión del **DECIDIR**: Desarrollo de habilidades sociales, potencialidades para desarrollar actividades grupales

Para una mejor comprensión del proceso de evaluación psicopedagógica integral, se socializará un protocolo específico correspondiente una vez socializado y validado.

Donde no exista Equipo Multidisciplinario la maestra o maestro de Educación Primaria Comunitaria Vocacional realizará su evaluación pedagógica en la cuatro dimensiones, remitiendo a estos estudiantes al Centro de Educación Especial más cercano.

Tercer paso: Con los datos y resultados obtenidos en la evaluación psicopedagógica integral, habiendo verificado que estos estudiantes presentan Dificultades Generales en el Aprendizaje o Dificultades Específicas en el Aprendizaje se procederá a la atención en MODALIDAD INDIRECTA o MODALIDAD DIRECTA correspondientemente.

En la Modalidad Indirecta la maestra o maestro de aula regular recibirá apoyo educativo de la maestra o maestro de Educación Especial para implementar adaptaciones curriculares, manejar materiales educativos adecuados, y técnicas o estrategias innovadoras pertinentes para la atención de estudiantes con dificultades generales en el aprendizaje.

En la Modalidad Directa la maestra de Educación Especial planificará la atención mediante el programa de Dificultades en el Aprendizaje en modalidad directa y en turno alterno, según lo establecido en el Programa y Lineamientos para la atención a estudiantes con dificultades en el aprendizaje.

MODALIDAD INDIRECTA

Cuarto paso: Una vez que se toman decisiones sobre la modalidad indirecta como medio de atención de cada estudiante, se registra a las y los estudiantes identificados también en el Centro de Educación Especial. En coordinación permanente, la maestra de Educación Especial elabora e implementa la planificación del Apoyo Educativo a la maestra de Educación Primaria según formato adjunto, aplicando adaptaciones curriculares, estrategias y técnicas innovadoras y uso de materiales adecuados. En este momento, una vez desarrollados los procesos educativos en el marco de la evaluación integral se ha de realizar el monitoreo del desempeño educativo de cada estudiante para medir el impacto del programa.

Quinto paso: Se realiza la evaluación del desempeño educativo de cada estudiante, así como del apoyo educativo implementado para mejorar diferentes aspectos que requieran ajuste.

FORMATO DE PLANIFICACIÓN DEL APOYO EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES GENERALES EN EL APRENDIZAJE EN LA UNIDAD EDUCATIVA (MODALIDAD INDIRECTA)

Nombre de la o el estudiante:

Curso:

Fecha de Inicio:

Unidad Educativa:

APOYO Y ÁREAS	ÁREA 1	ÁREA 2	ÁREA 3	ÁREA 4
Adaptaciones Curriculares:				
Actividades sugeridas:				
Uso de materiales educativos adaptados:				

.....
FIRMA DEL MAESTRO/A

.....
FIRMA DEL DIRECTOR/A

.....
FIRMA DE MADRE/PADRE
DE FAMILIA

FIRMA DE MAESTRA DE UNIDAD EDUCATIVA:

MODALIDAD DIRECTA

Cuarto paso: Una vez que se toman decisiones sobre la modalidad directa como medio de atención de cada estudiante, se registra a las y los estudiantes identificados también en el Centro de Educación Especial. En coordinación permanente, la maestra de Educación Especial elabora e implementa la planificación del Apoyo Educativo al estudiante que tiene como promedio un plazo semestral. Asimismo la maestra de Educación Especial, elabora e implementa el apoyo a la maestra de Educación Primaria según formato adjunto, aplicando adaptaciones curriculares, estrategias y técnicas innovadoras y uso de materiales adecuados. En este momento, una vez desarrollados los procesos educativos en el marco de la evaluación integral se ha de realizar el monitoreo del desempeño educativo de cada estudiante para medir el impacto del programa.

Quinto paso: Se realiza la evaluación del desempeño educativo de cada estudiante, así como del apoyo educativo implementado para mejorar diferentes aspectos que requieran ajuste. Según la evaluación final de la atención a cada estudiante en modalidad directa, se tomaran decisiones para que el estudiante ya no asista a la modalidad directa porque ha superado sus dificultades en el aprendizaje y ha mejorado su desempeño educativo en grado y nivel correspondiente, o para que continúe en la modalidad directa porque es necesario un trabajo de mayor plazo.

INSTRUMENTOS ANEXOS:

Para facilitar el desarrollo educativo de la atención a estudiantes con Dificultades en el Aprendizaje, se adjuntan los siguientes formatos correspondientes a los procesos descritos:

- Para modalidad indirecta:
 - » Formato de Planificación del Apoyo Educativo para Estudiantes con Dificultades Generales en el Aprendizaje en Unidad Educativa.

- Para modalidad directa:
 - » Formato de Planificación Semestral por Programa de Atención para Estudiantes con Dificultades Específicas en el Aprendizaje.
 - » Formato de Planificación del Apoyo Educativo para Estudiantes con Dificultades Específicas en el Aprendizaje, en Centro de Educación Especial.
- Otros instrumentos:
 - » Instrumento de Detección en Educación Primaria, de aplicación complementaria a Instrumentos para la Detección de Dificultades elaborados por la DGEE y aplicados por maestras de aulas de Educación Primaria.
 - » Formato de Reporte Multidisciplinario de la Evaluación Psicopedagógica Integral.

FORMATO DE PLANIFICACIÓN SEMESTRAL POR PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS EN EL APRENDIZAJE EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MODALIDAD DIRECTA)

Nombre de la o el estudiante:

Unidad Educativa:

Curso:

Turno y horario:

FECHA DE INICIO: APOYO Y ÁREAS	ÁREA DE LECTURA Y ESCRITURA	RESULTADOS	ÁREA LÓGICO MATEMÁTICA	RESULTADOS
Objetivo:				
Estrategias psicopedagógicas:				
Actividades de fortalecimiento de funciones básicas:				
Actividades de integración de funciones básicas:				
Materiales educativos adaptados:				
Evaluación:				
Conclusión:				

.....
FIRMA DEL MAESTRO/A

.....
FIRMA DEL DIRECTOR/A

.....
FIRMA DE MADRE/PADRE
DE FAMILIA

FORMATO DE PLANIFICACIÓN DEL APOYO EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS EN EL APRENDIZAJE EN LA UNIDAD EDUCATIVA (MODALIDAD DIRECTA)

Nombre de la o el estudiante:

Unidad Educativa:

Curso:

Fecha de Inicio:

APOYO Y ÁREAS	ÁREA DE LECTURA Y ESCRITURA	ÁREA LÓGICO MATEMÁTICA	ÁREA ATENCIÓN Y MEMORIA	DÉFICIT DE ATENCIÓN C/S HIPERACTIVIDAD	DISGRAFÍA
Adaptaciones Curriculares:					
Actividades sugeridas:					
Uso de materiales educativos adaptados:					
Evaluación:					
Conclusión (es):					

.....
FIRMA DEL MAESTRO/A

.....
FIRMA DEL DIRECTOR/A

.....
FIRMA DE MADRE/PADRE
DE FAMILIA

FIRMA DE MAESTRA DE UNIDAD EDUCATIVA:

INTRUMENTO DE DETECCIÓN EN EDUCACIÓN ESCOLARIZADA

(De aplicación complementaria a los Instrumentos para la Detección por la Maestra de aula regular)

SIGNOS DE RIESGO	NUNCA	A VECES	SIEMPRE	OBS.
Presenta dificultad para comprender y seguir las instrucciones dentro del aula				
Su lenguaje oral (habla) es poco inteligible				
Su lenguaje oral (habla) es poco fluido.				
Presenta pobreza en su vocabulario				
Tiene dificultad para mantener la atención.				
Presenta dificultades en su rendimiento escolar.				
Se distrae o aburre con facilidad en actividades de alto componente verbal.				
Presenta alteraciones articulatorias. Omite verbos, artícu-los, etc.				
Presenta estructuras orales muy simples.				
No participa en las actividades grupales de la clase y se aísla con facilidad				
No percibe sonidos ambientales (lluvia, el trinar de los pájaros, etc.)				
Presenta dificultades en su escritura con sustituciones, omisiones o distorsiones de palabras en los dictados.				
Pide con frecuencia que le repitan lo que le dicen o que le hablen más alto.				
Tiende a enfocar su mirada en la boca de quien le habla.				
Tiene poco éxito en la conversación, por ello participa poco de las actividades escolares				
Confunde palabras que tienen sonidos similares.				
Está pendiente de lo que hacen sus compañeros cuando el profesor da instrucciones para la realización de alguna tarea. Tiende a copiar.				
Tiene dificultades para identificar, reproducir y discriminar patrones rítmicos relacionados con la educación musical				

FIRMA DE MAESTRA DE UNIDAD EDUCATIVA:

FECHA Y LUGAR DE APLICACIÓN:

FORMATO DE REPORTE MULTIDISCIPLINARIO DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA INTEGRAL (MODALIDAD DIRECTA E INDIRECTA)

Nombre de la o el estudiante:

Curso:

Fecha de nacimiento:

Unidad Educativa:

Edad:

Fechas de evaluación:

**DESCRIPCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE
(Según las funciones básicas)**

**CONCLUSIÓN DIAGNÓSTICA
(Etiológica y funcional)**

**RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN MODALIDAD INDIRECTA
(Adaptaciones curriculares, estrategias psicopedagógicas y materiales educativos)**

**RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN MODALIDAD DIRECTA
(Sólo para estudiantes con dificultades específicas en el aprendizaje)**

FIRMA 1:

FIRMA 3:

FIRMA 2:

FIRMA 4:

AREA DE TALENTO EXTRAORDINARIO

TALENTO EXTRAORDINARIO

En correspondencia con Ley de la Educación N°70 “ Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, y tomando como referencias términos y conceptos mundiales se realizó un amplio análisis y debate en función a la conceptualización de “talento extraordinario” determinando: En el marco del modelo sociocomunitario productivo, las o los estudiante con Talento Extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional, son aquellas personas que presentan mayor desarrollo al esperado para su edad y grado escolar, en campos y áreas de saberes y conocimientos en equilibrio integral con las dimensiones del ser bajo el enfoque de educación inclusiva.

El estudiante con talento extraordinario habilidades cognitivas por encima de la media, existiendo diferencias tanto a nivel cualitativo como cuantitativo; tiene una alta motivación para el aprendizaje en lo que le gusta (compromiso en la tarea); con buena capacidad creativa (originalidad de ideas y preguntas, curiosidad intelectual, capacidad de crear y de solucionar problemas, independencia de pensamiento); mayor madurez en los procesamientos de información (referidos a la percepción y memoria) y un desarrollo de la capacidad metacognitiva (capacidad de autoconocimiento, autoplanificación, autocontrol, autorregulación). De manera que exista una relación óptima entre la habilidad general, aptitudes especiales, factores no intelectuales, apoyo ambiental y oportunidad, en concordancia con el enfoque sociocultural al cual hacemos referencia.

Los y las estudiantes con talento extraordinario se agrupan en:

- a. La persona con **Talento Extraordinario General**, es aquella o aquel estudiante que muestra un desempeño diferencial positivo en varios campos y áreas de conocimiento en equilibrio con las dimensiones del ser.

- b. La persona con **Talento Extraordinario Específico**, será aquella o aquel estudiante que muestra un desempeño diferencial positivo en un campo de conocimiento, en equilibrio con las dimensiones del ser, pero no en todos los campos y áreas de conocimiento.

A su vez se distinguen tipos de talento extraordinario, en función a los campos del quehacer humano se consideran de la siguiente manera:

- Científico-tecnológico. Es un campo en el que se incluyen las áreas lógico-matemáticas: física, química, biología y geografía, entre otras, cuyo dominio se considera complejo o simple, según la cantidad de habilidades o aptitudes que presenten; por ejemplo, la física involucra conocimientos de matemáticas.
- Humanístico-social. Contempla las áreas de las ciencias sociales y se refiere a aspectos como el estudio de la cultura (ideales, valores, religión, creencias, tradiciones), los acontecimientos y los problemas sociales, entre otros.
- Artístico. Incluye la expresión (posibilidad de manifestar de forma personal las experiencias, lo que uno piensa y siente) y la apreciación (relacionada con el desarrollo de la mirada y de la escucha, integrando capacidades perceptuales y reflexivas con la sensibilidad y emotividad) de las siguientes disciplinas: música, danza, artes visuales (dibujo, pintura, escultura, grabado, fotografía y video) y teatro. Analiza la manifestación del gusto, de la sensibilidad, del disfrute, de la habilidad, de la destreza y/o de la facilidad en la expresión de estos lenguajes.
- Deportivo. Comprende las diferentes formas de la actividad física, como el juego, el deporte competitivo, entre otras, que se relacionan con la adquisición de patrones básicos del movimiento o movimientos naturales; por ejemplo, andar, correr, brincar, arrastrarse, rodarse, jalar, empujar, etc., con la mejora de las habilidades y la integración de las cualidades físicas que propician un mejor desarrollo.

SISTEMA DE DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN

Se debe tener presente que los estudiantes con talento extraordinario no son parte una población con características homo-géneas, sino que entre ellos se manifiestan diferentes perfiles, resultado de una compleja combinación de características personales y sociales, de modo que hay estudiantes con talento extraordinario en diferentes áreas científicas, creativas, socio afectivas, artísticas y deportiva. De esto se desprende la necesidad de contemplar la detección e identificación de las necesidades educativas de estos estudiantes como un proceso de evaluación mixto y plural, que partiendo de bases comunes sea sensible a las características específicas de los diferentes tipos de talento extraordinario y sobre todo a las diferencias inherentes a cada una de las personas.

Se plantea un sistema de detección e identificación con etapas que funcionan como filtros de un triángulo invertido, ya que son muy abiertas en las primeras etapas y más estrechas en las fases sucesivas. Se plantea un proceso flexible y abierto con criterios de identificación para el análisis de la información proveniente de diferentes instrumentos y pruebas que se usaran. Las cuales están dirigidas a padres y madres de familia, estudiantes, compañeros/as y maestros/as.

Asume realizar una detección práctica y operable en las diferentes Unidades Educativas del Sistema Educativo Plurinacional.

El sistema de detección e identificación asume una mirada multidimensional del estudiante por esa razón es preciso el uso de instrumentos variados, una de las características es que no se inicia la evaluación con pruebas psicométricas; sin embargo, en su lugar se propone el uso de instrumentos y pruebas exploratorias, estos deben ser coherentes entre sí. Posteriormente en la segunda etapa se plantea la Evaluación Psicopedagógica Integral con el uso de pruebas e instrumentos formales, para ese efecto se adaptó y estandarizo un instrumento.

- Detección: Inicial o exploratoria en Unidades educativas, aula regular

- Identificación: En CEE con equipos multidisciplinares
- Atención educativa: Atención educativa de acuerdo a características en CEE en coordinación con la UE y otras instituciones a través de alianzas estratégicas

La detección e identificación de estudiantes con talento extraordinario, manifiesta algunas dificultades:

- Confusión en el propósito de la identificación.
- Mal uso y abuso de los test.
- Confusión diagnóstica.
- Falsa etiquetación.
- Expectativas desajustadas.
- Posterior intervención inadecuada e ineficaz.

Desde el punto de vista socio-político, la identificación se hace necesaria por las aportaciones y beneficios que estas personas pueden dar a la sociedad en general y a su país en concreto. A pesar de los problemas que puedan surgir en la detección, es necesario detectar e identificar a estudiantes con talento extraordinario, para poder conocer diferencialmente sus características y funcionamiento intelectual y hacer propuestas educativas acordes a sus necesidades.

Así mismo, es un derecho de los estudiantes acceder a una educación que responda a sus necesidades. La no detección y desatención incurriría en la negación de dichos derechos. La detección e identificación temprana permitiría intervenir proponiendo las medidas más adecuadas a cada caso.

La detección e identificación de estudiantes con talento extraordinario es necesario para:

- Conocer su perfil: los recursos intelectuales que dispone, aptitudes, rendimiento, estilo de aprendizaje, intereses, visión de futuro, características personales y emocionales.
- Responder lo más adecuada y tempranamente a sus necesidades.
- Desarrollar su potencial y sus potencialidades.
- Proporcionar el máximo acceso al aprendizaje y favorecer el desarrollo emocional de los estudiantes.
- Identificar las barreras para el aprendizaje y la participación.
- Facilitar la evolución natural que posibilite vivir bien en la comunidad, un comportamiento ético y responsable.

Esta detección e identificación de estudiantes con talento extraordinario no debe ser una tarea que se realice en un momento concreto, con los datos aportados exclusivamente por test o pruebas psicométricas o basadas únicamente en la capacidad intelectual del estudiante. Deberá ser un proceso en el que se utilicen estrategias, que atiende a su desarrollo emocional y social y a su creatividad, y en el que participen todos los agentes de la comunidad educativa y la familia.

Por lo tanto, debe ser:

- Multidimensional, considerando al estudiante en su globalidad: capacidades intelectuales, sociales, emocionales, creativas, motivación, estilos de aprendizaje y contexto social. Sin olvidar que esta población es muy heterogénea y que no tiene por qué mostrar talento extraordinario en todas las dimensiones antes citadas.
- Cuantitativa (test y pruebas estandarizadas, calificaciones escolares) y cualitativa (informes y observaciones maestros, información de las familias, nominaciones de iguales, autoinformes).
- Contextualizada, que recoja todos los aspectos y entornos (social, educativo, familiar).

PROCEDIMIENTO DE ATENCION A ESTUDIANTES CON TALENTO EXTRAORDINARIO

En cumplimiento a la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley de educación 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” y la Ley 223 General de Personas con Discapacidad que en su Artículo 10 señala que “El Estado Plurinacional de Bolivia garantiza el acceso y permanencia de estudiantes con discapacidad en el Sistema Educativo Plurinacional, en el marco de la educación inclusiva e integral”, las Unidades Educativas tienen la obligación de inscribir a todas las personas con discapacidad, tomando en cuenta:

DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN

Nro.	RESPONSABLE	TAREAS	INSTRUMENTO O DOCUMENTO GENERADO
1	Maestros/as	Evaluación del desempeño en el aula de acuerdo a instrumento de observación	Instrumento de observación
2	Dirección de la UE Comisión técnico pedagógica	Recibe el informe del maestra/o de aula La comisión técnico pedagógica analiza y define si corresponde la derivación Remite solicitud de evaluación psicopedagogía integral al CEE/CIMs	Solicitud de evaluación psicopedagógica
3	CEE/CIMs	Realiza la evaluación Psicopedagógica Integral con el equipo técnico, con la aplicación de la batería establecida, donde establece si es estudiante responde a los criterios de talento extraordinario. Informa a la Unidad Educativa los resultados y realiza sugerencias de atención educativa Remite informe a la Dirección Distrital de Educación El equipo multidisciplinario analiza la posibilidad de solicitar una evaluación complementaria (talento extraordinario deportivo y artístico) Emite acreditación en relación a si es estudiante con talento extraordinario.	Informe psicopedagógico en formato establecido Informe complementario Certificación o acreditación
6	Dirección de Unidad Educativa	Establece acciones de atención educativa al estudiante con talento extraordinario	Informe técnico
7	Dirección Distrital de Educación	Ingresa y registra al SIE Remite informe semestral a la Dirección Departamental de Educación	Informe técnico
8	Dirección Departamental	Registra en la base de datos Departamental de acuerdo a formato. Remite informe al Ministerio de Educación	Informe técnico Registra en la Base de datos
9	Ministerio de Educación	Registra en la base de datos Nacional. Actualiza base de datos	Registra en la Base de datos

PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Nro.	RESPONSABLE	TAREAS	INSTRUMENTO O DOCUMENTO GENERADO
1	Dirección Departamental de Educación	Gestiona convenios departamentales para actividades extracurriculares de estudiantes con talento extraordinario	Detalle de acciones
2	Dirección de la Unidad Educativa Comisión Técnica Pedagógica de la UE	Establece acciones de atención educativa al estudiante con talento extraordinario, en base a recomendaciones del CEE/CIMs. Coordina respuesta educativa de acuerdo a características del estudiante con talento extraordinario con CEE/CIMs (adaptaciones curriculares, aceleración y otros)	Informe técnico
3	Padre de familia	Solicita aceleración educativa	
4	Comisión Técnica Pedagógica de la UE	Realiza la evaluación del avance curricular del estudiante y establece recomendaciones y la pertinencia de la aceleración educativa	Informe del avance curricular
5	Dirección de la Unidad Educativa	En coordinación con el maestro del estudiante, llena acta supletoria Remite acta supletoria, informe comisión técnica pedagógica e informe psicopedagógico integral a la Dirección Distrital de Educación	Informe de la comisión técnica pedagógica Informe psicopedagógico Acta supletoria
6	Dirección Distrital de Educación	Revisa la documentación Ingresa datos al SIE, módulo talento extraordinario. Remite información semestral a la Dirección Departamental de Educación.	Datos de estudiante en el SIE
7	Dirección Departamental de Educación	Recepciona y centraliza la información de todo el Departamento. Informa al Ministerio de Educación anualmente.	Informe anual
8	Ministerio de Educación	Registra en la base de datos Nacional. Actualiza base de datos.	
9	CEE/CIMs	Seguimiento a la atención educativa de estudiantes con talento extraordinario	
	Dirección Departamental de Educación	Socializa ofertas extracurriculares para estudiantes con talento extraordinario Recibe solicitudes.	Base de datos
10	Ministerio de Educación	Centraliza datos a nivel nacional.	Base de datos

EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

I. Algunos criterios de un buen informe psicopedagógico

- a. Utilidad. Un buen informe psicopedagógico es útil para la posterior toma de decisiones por parte de la persona, grupo o instancia destinataria. Esta característica se refiere también que la información contenida en el informe es pertinente al objetivo del mismo.
- b. Fundamentado y sin prejuicios.
- c. Breve.
- d. Utiliza lenguaje científico pero con vocabulario comprensible para quien leerá el informe.
- e. Garante de todos los derechos humanos sin discriminación por edad, género, religión o condición socioeconómica.

II. Formato del informe psicopedagógico

Se establece el siguiente formato de información básica:

1. Datos de identificación
2. Motivos de evaluación
3. Instrumentos utilizados/batería
4. Historia escolar
5. Desarrollo general del estudiante
6. Análisis de contexto educativo
7. Análisis de contexto socio familiar

8. Identificación de las necesidades educativas
9. Orientaciones para la respuesta educativa
10. Orientaciones a la familia:
11. Conclusiones y recomendaciones
12. Firma y fecha

A continuación, se describe los elementos que debe contar el “Informe de Evaluación Psicopedagógica” realizado a un estudiante con talento extraordinario, debe contener los siguientes elementos:

ELEMENTOS DEL INFORME	DESCRIPCIÓN
1. Datos de identificación	Datos personales (nombre y apellidos), fecha de nacimiento, fecha de la evaluación, unidad educativa, grado escolar en el que se encuentra.
2. Motivos de evaluación:	Especificar por qué se le realiza una evaluación, si ha sido a solicitud de los padres, del tutor, unidad educativa
3. Instrumentos utilizados/batería:	Las pruebas mínimas que se deben aplicar son las siguientes: Escala de Inteligencia de Wechsler WIPPSI, Test de creatividad y Test de estilo de aprendizaje, para Educación Inicial en Familia Comunitaria Escolarizada Escala de Inteligencia de Wechsler WISC-IV, (adaptada y estandarizada), test de estilo de aprendizaje, Test de Creatividad y Test DFH, para Educación Primaria Comunitaria Vocacional y Educación Secundaria Comunitaria Productiva También, se suelen utilizar pruebas complementarias, bajo criterio técnico del profesional.
4. Historia escolar:	Se redacta la evolución del estudiante desde que comenzó la trayectoria educativa: Cuando comenzó, si ha presentado problemas, si cambio de UE y por qué, si ha repetido curso, si ha sido evaluado en alguna ocasión.
5. Desarrollo general del estudiante:	Deberán recogerse aquellos datos que sean relevantes en la toma de decisiones para dar respuesta educativa a aspectos como los siguientes: a) Desarrollo cognitivo. b) Creatividad c) Autoconcepto y desarrollo afectivo d) Adaptación y relación social destacando los ámbitos en los que presenta un mayor dominio, se harán constar los posibles desequilibrios entre los diferentes aspectos, considerando importante complementar dicha información con la relativa al desarrollo motor y el nivel

	<p>5.1. Desarrollo evolutivo y condiciones personales de salud: Debe expresar la evolución desde que nació, si hubo problemas durante embarazo o parto, si ha presentado algún problema de salud, retraso en adquirir alguna habilidad (anamnesis).</p> <p>5.2. Desarrollo cognitivo: En este apartado se señala los resultados obtenidos en las pruebas y como ha sido su actitud. En concreto hay que especificar que apartados han salido significativos. No debe limitarse a dar una información general. Por Ejemplo, al describir los resultados del WISC-IV aparte de decir el total, hay que señalar que puntuaciones han salido significativas: memoria de trabajo, velocidad de procesamiento, etc.</p> <p>5.3. Aspectos emocionales y de adaptación social: Se especifica cómo se encuentra el estudiante emocionalmente y su adaptación en la Unidad Educativa. Por ejemplo, es importante, resaltar como son las relaciones con los compañeros y con las y los maestros; si es sumiso, respetuoso, activo... También, como define el estudiante, su comportamiento en la UE, qué valoración hace él de sus compañeros, colegio...</p> <p>5.4. Nivel de competencia curricular: En este apartado destaca, la información aportada por el tutor, su actitud en el aula y su dominio de las diferentes áreas de conocimiento. Las capacidades recogidas en los objetivos de todas y cada una de las distintas áreas de conocimiento, en función de los criterios de evaluación. Se debería realizar una valoración curricular global con respecto al curso en el que se encuentra escolarizado y en relación con el ciclo/curso inmediato superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas de conocimiento en las que presenta mayores posibilidades. • Áreas en las que presenta mayores limitaciones. • Áreas para las que se propone ampliación/enriquecimiento. <p>5.5. Estilo de aprendizaje y motivación: Debe informar cómo es su actitud hacia las actividades, cuáles son sus preferencias, y en cuáles obtiene más éxito, que es lo que le refuerza. Como es su estilo cognitivo (reflexivo, impulsivo...) Si muestra atención o no, su ritmo de aprendizaje... Es muy importante considerar el estilo de aprendizaje que suelen presentar estos estudiantes haciendo hincapié en la dominancia neurolingüística en los procesos de recogida de información, en la manera de abordar los aprendizajes, en su habilidad para plantear y resolver problemas, en el tipo de actividades de aprendizaje de una manera autónoma, en su actitud hacia el aprendizaje cooperativo, y en su perseverancia en la tarea y ritmo de aprendizaje.</p>
6. Análisis de contexto educativo:	<p>Se informa sobre la UE, se destaca con cuantos compañeros está en el aula, si la UE dispone de ayuda y si lo está recibiendo, con qué profesionales cuenta, etc...</p> <p>Es importante indagar sobre la expectativa de las maestras y los maestros del estudiante.</p>
7. Análisis de contexto socio familiar:	<p>En este apartado se recoge la estructura familiar, las relaciones familiares, de la ayuda en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de las actividades extraescolares.</p> <p>Expectativas de los padres</p>

8. Identificación de las necesidades educativas:	<p>Se debe especificar si presenta necesidades educativas y por qué. Por ejemplo:</p> <p>Necesidad de estrategias de autocontrol emocional y de la conducta</p> <p>Necesidad de habilidades sociales y de interrelación tanto con iguales, como con adultos.</p> <p>Necesidad de mejorar la capacidad de atención visual y auditiva.</p> <p>Necesidad de estrategias para mejorar la psicomotricidad.</p> <p>Necesidad de estrategias para mejorar su capacidad para la lectura, escritura, cálculo, etc.</p> <p>Necesidad de adquirir estrategias de estudio que potencien el aprendizaje significativo.</p> <p>Necesidad de desarrollo de autonomía en las tareas.</p>
9. Orientaciones para la respuesta educativa	<p>En este apartado se debe recomendar las adaptaciones hay que llevar a cabo y como realizarlas. Según las necesidades de cada estudiante, se establecerán unas estrategias u otras</p> <p>Concluida la fase de diagnóstico, procede realizar las pertinentes orientaciones de cara a la actuación educativa que se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientaciones metodológicas • Orientaciones organizativas • Medidas curriculares y/o enriquecimiento que se consideren necesarias <p>Si se considera las adaptaciones curriculares, la propuesta curricular habría de concretarse acelerando o enriqueciendo el currículum (ampliación de una o varias áreas, actividades de profundización, adaptaciones temporales del currículum facilitando un ritmo más acelerado en la adquisición del aprendizaje, adaptaciones metodológicas que permitan el progreso del alumno mediante el trabajo autónomo...), siempre bajo la orientación, estímulo y guía de la maestra y maestro.</p> <p>Las orientaciones metodológicas para adecuarse a su ritmo de trabajo y estilo de aprendizaje podrían referirse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programar actividades variadas con la finalidad de poner al estudiante en contacto con temas novedosos e interesantes • Utilizar una metodología que posibilite el trabajo autónomo, plantee actividades que supongan resolución creativa de problemas, permita al estudiante acceder por él mismo a la información que desea aprender, etc • Actividades poco estructuradas o incluso abiertas • Fomentar y valorar sus producciones y creaciones personales. • Flexibilidad en la distribución de las tareas, en la organización de los espacios y en la utilización de los materiales didácticos. • Facilitar actividades que permitan diferentes formas de realización • Contemplar diversos espacios en los que los alumnos puedan realizar trabajo autónomo: grupos de investigación, talleres... • Aprendizaje por descubrimiento mediante trabajo individual o en grupo. • Eliminar los contenidos que el estudiante ya domina. • Ampliar la cantidad de contenidos a aprender • Ampliar los contenidos en profundidad y extensión
10. Orientaciones a la familia:	<p>Cuáles son las pautas que se recomiendan a la familia para trabajar las diversas necesidades, expectativas del estudiante.</p>
11. Conclusiones y recomendaciones	<p>Se indicara lo más relevante de la evaluación Psicopedagógica.</p> <p>Se indicara si el estudiante es considerado con Talento extraordinario.</p> <p>Se realizaran las recomendaciones de atención educativa y los que el profesional considere pertinentes</p>
12. Firma	<p>Firma y aclaración de la firma del profesional que realizo el informe</p>

viceministerio de
educación
alternativa y especial

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA 

Construyendo una
educación
para la **Transformación** e **Inclusión**

Av. Arce Nro. 2147

Teléf. (591 -2) 2442144

La Paz - Bolivia, 2018